

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante del procedimiento núm. 1002/2019. (PP. 25/2020).

NIG: 1100442120190005039.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1002/2019. Negociado: JJ.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Critería Caixa, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes calle Algeciras, núm. 4, planta baja, pt. 4.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Verbal Desahucio por precario 1002/19.

Resolución dictada: Sentencia 237/19 de fecha 19 de noviembre de 2019.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Cádiz). Plaza de la Constitución s/n, 11201 Algeciras (Cádiz)

Recurso que cabe: Recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar a los interesados y en concreto a los ignorados ocupantes de la finca en la calle Algeciras, núm. 4, de Tarifa, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 3 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Nicolás Giroi Galea.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»